

HOLY SEE PRESS OFFICE
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLIS

BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. sanat

Viernes 12.04.2019

La Santa Sede, en nombre del Estado de la Ciudad del Vaticano, se adhiere al Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas y sus Protocolos adicionales

El 15 de enero de 2019, en la Oficina del Consejo de Europa, Mons. Paolo Rudelli, Enviado Especial de la Santa Sede ante el Consejo de Europa, depositó los instrumentos de adhesión de la Santa Sede en nombre del Estado de la Ciudad del Vaticano, al *Convenio del Consejo de Europa sobre el traslado de las personas condenadas*, del 21 de marzo de 1983, y al *Protocolo adicional al Convenio sobre el traslado de personas condenadas*, del 18 de diciembre de 1997. En el mismo acto, Mons. Rudelli depositó el instrumento de ratificación de la Santa Sede, en nombre y por cuenta del Estado de la Ciudad del Vaticano, del *Protocolo de enmienda del Protocolo adicional del Convenio sobre el traslado de personas condenadas*, de 22 de noviembre de 2017. Expresando el consentimiento del Estado de la Ciudad del Vaticano a verse vinculado por estos Tratados, la Santa Sede ha formulado seis declaraciones interpretativas, que forman parte integrante de los respectivos instrumentos de adhesión y ratificación.

De conformidad con el artículo 18, párrafo 3, del Convenio, y del artículo 4, párrafo 3, del Protocolo Adicional de 1997, estos dos acuerdos entrarán en vigor para el Estado de la Ciudad del Vaticano el 1 de mayo próximo. El Protocolo de enmienda de 2017, en cambio, entrará en vigor una vez que se cumplan las condiciones previstas en el artículo 4 del mismo Protocolo.